



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO DE AUTOR EN REPÚBLICA DOMINICANA

*Documento preparado por la Oficina Nacional de
Derecho de Autor (ONDA), Santo Domingo*

INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL DERECHO DE AUTOR EN LA REPUBLICA DOMINICANA

La Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) es el órgano estatal creado por la ley N° 65-00, para administrar, tutelar y garantizar el respeto al derecho de autor en la República Dominicana. En este último aspecto tiene la facultad de perseguir las violaciones de los derechos de autor y procurar sanciones para los responsables de las mismas. El delito cometido como resultado de las violaciones de los derechos de autor recibe el nombre de “LA PIRATERIA”, el cual es sancionado por la ley orgánica por la cual se rige la ONDA y por nuestras leyes penales. A continuación presentamos un informe sobre la situación del Derecho de Autor en la República Dominicana y los planes de la ONDA para el futuro.

A. Legislaciones y proyectos

En la actualidad contamos con la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor. Está en proceso de aprobación del Congreso Nacional el Proyecto de Modificación a la Ley 65-00, para adecuarla a los requerimientos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA).

Hemos elaborado un reglamento que será firmado por el Poder Ejecutivo para evitar que las instituciones del estado usen programas de computadoras sin la debida autorización.

Se está trabajando en los siguientes proyectos de leyes: a) Ley del Libro, b) Ley del Cine, c) Ley de Patrimonio Cultural y d) Ley de la Industria Artesanal.

B. Tratados internacionales

Como ya se sabe, República Dominicana es miembro del Convenio de Berna, de la Convención de Roma y recientemente ratificó el Tratado OMPI, sobre Derecho de Autor y el Tratado OMPI sobre artista intérpretes y ejecutantes. Fue ratificado el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA).

C. Base de datos, organismos de radiodifusión, interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y del folklore

Todas estas áreas, en materia de Derecho de Autor, están protegidas por la Ley 65-00 y su reglamento de aplicación 362-01.

D. Disposiciones legales en materia de excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor y derechos conexos a favor de personas minusválidas, bibliotecas y centros de enseñanzas y educación

Todas estas limitaciones están establecidas en la ley 65-00 sobre derecho de autor, específicamente en los artículos 30 a 44 de dicha ley.

E. Políticas en materia de derecho de autor e industrias culturales

En materia de derecho de autor tenemos políticas definidas, a saber: a) establecer una buena coordinación inter-institucional para garantizar un sistema de protección adecuado; b) política de difusión sobre la existencia y el respeto del derecho de autor; c) campaña de sensibilización sobre el respeto al derecho de autor; d) programa educativo para las escuelas primarias y secundarias; y e) fortalecimiento a las sociedades de gestión colectiva.

En materia de industrias culturales estamos haciendo esfuerzos para enlazar lo relacionado con el derecho de autor con las industrias culturales, para que ambas puedan formar parte de un contexto de la política global nacional.

Existe el Consejo Nacional de Cultura que es un organismo que avala las políticas culturales.

Por debajo del Consejo están los órganos de ejecución de las políticas trazadas, como la Secretaría de Estado de Cultura y sus dependencias.

El derecho de autor y derechos conexos están vinculados a la llamadas industrias culturales.

La digitalización de obras por parte de las bibliotecas públicas forma parte del proceso de reforma y modernización del estado. Este proceso fue interrumpido, pero ya fue iniciado de nuevo.

F. Administración de derecho de autor y derechos conexos

Las funciones de la Oficina Nacional de Derecho de Autor ya fueron enumeradas al inicio de este informe. Los derechos conexos son administrados por las sociedades de gestión colectiva. Estas infraestructuras están jugando un gran papel en el país y cuentan con el apoyo del estado para sus funciones.

La ONDA tiene en estos momentos 29 empleados. Sólo tiene oficinas en la capital de la república. Se hace necesario descentralizar las funciones por región ya que el número de autores ha crecido bastante.

Los planes futuros tienen como objetivo principal hacer más eficiente las tareas administrativas y la atención a los usuarios. Tenemos las metas de establecer una comunicación rápida con todas las demás oficinas de derecho de autor del mundo, hacer más eficiente las funciones de la oficina capacitando a su personal, automatizar los archivos de la oficina y aumentar el personal de la misma.

G. Promoción y difusión del derecho de autor y derechos conexos a nivel nacional

Estamos realizando una gran cantidad de actividades para la promoción y difusión del derecho de autor y derechos conexos, a saber: a) charlas regionales; b) diplomados en universidades; c) conferencias magistrales para autores, artistas, estudiantes universitarios, y productores de fonogramas y videogramas; d) charlas para vendedores ambulantes y

medianos y pequeños empresarios; e) campaña por radio y televisión dirigida a toda la sociedad para sensibilizar.

H. Acciones en contra de la piratería en el último año

a) Acciones preventivas del delito a nivel nacional con el objetivo de detectar y evitar la retransmisión de señales satelitales de manera ilegal

1.	Inspecciones a compañías de difusión por cable.....	81
2.	Inspecciones hoteles	140
3.	Inspecciones a tiendas de computadoras	250
4.	Inspecciones a clubes y tiendas de videos.....	110
	TOTAL INSPECCIONES.....	581

b) Operativos de decomiso e incautación de materiales pirateados y falsificados

Durante el período se realizaron 245 operativos en lugares públicos y domicilios de piratas. En estos operativos, la Oficina Nacional de Derecho de Autor se hizo acompañar de la Policía Nacional, el Ministerio Público y los organismos de inteligencia del Estado (DNI).

c) Actividades educativas de sensibilización de la sociedad sobre el respeto de los derechos de autor

1.	Diplomados en derechos de autor	2
2.	Conferencias de difusión del tema	5
3.	Charlas a estudiantes universitarios	2
4.	Reuniones con vendedores de CD y DVD	3
5.	Reuniones con productores de CD y DVD	2
	TOTAL.....	14

d) Plan educativo realizado durante el período, destinadas a la sensibilización de la sociedad sobre el respeto al derecho de autor.

1. Elaboración de una guía educativa para estudiantes de primaria y secundaria
2. Confección de un *afiche* alusivo al respeto al derecho de autor
3. *Spot* publicitario con un mensaje al respeto al derecho de autor

I. Resultados de los trabajos realizados en contra de la piratería durante el periodo

a) Materiales ilícitos decomisados:

1.	Cantidad de CD (música)	367,533	(nacional y extranjera)
2.	Cantidad de DVD (películas).	181,240	(nacionales y extranjeras)
3.	Obras literarias	777	(nacionales y extranjeras)
4.	Etiquetas (carátulas) para CD y DVD	7,000,000	(siete millones)
	TOTAL.....	7,549,510	

b) Equipos de soporte o utilizados para piratería decomisados:

1.	Amplificadores de señales satelitales por cable	73
2.	Receptores de señales satelitales	62
3.	Reproductores de CD y Vds (computadoras).....	43
4.	Carros	1
5.	Motocicletas	1
6.	Radios	1
7.	Armas blancas	7
8.	Impresoras (industrial)	1
9.	Celulares	4
10.	Plantas eléctricas	1
11.	Armas de fuego	1
	TOTAL.....	195

c) Empresas clausuradas temporalmente:

1.	Empresa de retransmisión por cable	5
2.	Centros de Internet	3
3.	Laboratorios de piratería	5
4.	Almacenes de materiales pirateados	45
	TOTAL.....	68

d) Apoyo a las sociedades de gestión colectiva

1.	Nuevas sociedades reconocidas	2
2.	Denuncias y querellas recibidas	72
3.	Inspecciones a solicitud de las sociedades	83
4.	Acuerdos de las sociedades con empresarios	31
5.	Reuniones con directivos de las sociedades	4
	TOTAL.....	192

Las relaciones de la ONDA con las sociedades de gestión colectiva son excelentes. La actitud de nuestra institución ha sido y es la de contribuir al fortalecimiento de las sociedades para que estas puedan realizar el trabajo en beneficio de los autores y los titulares de derechos a los que ellas están llamadas a representar y defender. En la actualidad se encuentran funcionando en el país cuatro sociedades de gestión, a saber: a) la sociedad General de Autores y Compositores de Música (SGACEDOM); b) la sociedad Dominicana de Productores de Música (SODIMPRO); c) la Sociedad Dominicana de Artistas Plásticos (SODOMAPLA) y d) La sociedad Dominicana de Radiodifusión(SODORA).

J. Planes futuros de la ONDA

Próximamente estará en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA) y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) es una de las instituciones que tiene mayores responsabilidades de cumplimiento en la ejecución de dicho acuerdo. En ese sentido, los planes en materia de defensa de los derechos de autor deben ser ampliados y reforzados.

Para el presente año nos hemos dado las metas siguientes:

1. Difundir ampliamente las ideas de la existencia y el respeto de los derechos de autor.
2. Desplegar un conjunto de actividades tendentes a crear conciencia en la ciudadanía sobre el respeto de las leyes en materia de derecho de autor y de que existen sanciones para las violaciones de estos derechos.
3. Integrar a todos los sectores interesados en el tema de la defensa de los derechos de autor, tales como: autores, artistas e interpretes, productores legales, comerciantes y autoridades gubernamentales.
4. Ampliar nuestro plan educativo para las nuevas generaciones, a saber: en las escuelas primarias y secundarias, a los vendedores móviles, a los buhoneros, a las tiendas comerciales, a las compañías de transporte, a las editoras de obras literarias, a las compañías de exportación e importación de obras, a los centros de diversión, etc.
5. Diseñar una campaña publicitaria en el ámbito de la radio y la televisión para sensibilizar a toda la sociedad sobre el respeto de los derechos de autor.
6. Integrar a la campaña de sensibilización a todas las bibliotecas del país.

[Fin del documento]